



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

084

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 ENE. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 26 de la Ordenanza Municipal N°1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) Cesar del Carmen Zenteno Bustos Rut N° 8.066.821-K con domicilio en Pje. Langdon 15 N° 460 Villa Ernesto Langdon Temuco, 2,40 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 20 Fila 5 Oriente Sepultura 1 Sur cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Sepultura de Familia Valderrama Castro.
Al Sur	Av. Los Alerces.
Al Este	Espacio vacío.
Al Oeste	Sepultura sin identificar.

2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 11 Folio 90.

3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal N° 3.829.838 del 16.08.12 por la suma de \$ 284.904.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RIJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General